

Noticias del Seguro Agrario



nº11 - Marzo/Abril 2000

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.mapya.es • e-mail: enesa@tsai.es
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-42387-1998. N.I.P.O.: 251-00-019-7
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Manuel Lamela Fernández, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios

El Seguro Agrario garantía de renta agraria

De una manera cada vez más extendida entre el sector agrario, existe el convencimiento de que la contratación de los correspondientes seguros para las cosechas y ganados constituye el procedimiento más racional y moderno de gestión de los riesgos en la agricultura. Dado que este Ministerio participa de esa misma opinión, desde él se ha apostado de una manera decidida a lo largo de la pasada legislatura, y se continuará haciendo todavía en mayor medida en la siguiente, por potenciar todas aquellas actuaciones que redunden en la mejora y en la expansión del Sistema de Seguros. La política que venimos desarrollando en esta materia está encaminada a proporcionar a los agricultores y ganaderos un instrumento adecuado para la gestión de sus explotaciones, el cual no es otro que la contratación del seguro, ya que mediante el mismo el agricultor se encuentra en una posición muy favorable para gestionar las consecuencias que, para su explotación, se derivan del acaecimiento de los riesgos de la naturaleza.

Consideramos que es importante insistir en estas



ideas en momentos como los actuales, en los que existe preocupación por las consecuencias que se derivarán en los cultivos por la falta de lluvias que se viene registrando a lo largo de los últimos meses, preocupación que se añade a la inquietud propia de estas fechas del año en las que se registran las heladas primaverales, e incluso se presentan los primeros daños por pedrisco.

Es por ello necesario remarcar que los Seguros Agrarios son el pilar de la política que desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se desarrolla en materia de prevención de daños en la agricultura.

Los agricultores, ganaderos y acuicultores, tienen a su disposición un amplio abanico de líneas de seguro y opciones de contratación, que les permite seleccionar

las pólizas que mejor se adaptan a las condiciones productivas de su explotación. Para facilitarles la contratación de su seguro, el Ministerio dedica una parte importante de sus presupuestos a subvencionar directamente el coste de la póliza del seguro, destinándose este año para esta finalidad un total de 25.000 millones de pesetas, cantidad que supone un incremento del 8,7% respecto del pasado año.

Dado el carácter preventivo que tiene la política de segu-

Sigue en la página 2

En este número:

1-3 El Seguro Agrario garantía de renta agraria.
Manuel Lamela Fernández.

2 Editorial ENESA.

4-5 Por un Seguro Agrario más acorde a los intereses de la explotación familiar.
Anna Grau Lluci.

6-7 Sección Internacional (Cono Sur)
Ignacio Gandarias Serrano.

Noticias breves.

8-9 El Seguro del Arroz.
Domingo Contreras.

10 El clima y los siniestros.
Almudena Pachá Guerras.

11 Agenda de los Seguros.
• *El buzón del lector.*
• *Ahora se puede contratar.*
• *Revista de Prensa.*

12 El Seguro Agrario en Cataluña.
J. Josep Grau i Seris.

Viene de la página 1

ros, debe recordarse que el Ministerio ha adoptado ya medidas eficaces para la compensación de los daños que la sequía pueda producir este año en los cultivos de secano. Esto es así ya que los agricultores que cultivan Cereal de Invierno, Leguminosas Grano, Almendra u Olivar, han tenido durante la presente campaña, y en el caso del Olivar hasta el próximo 15 de abril, a su disposición Seguros de Rendimientos que les compensarán de las pérdidas que la sequía, y otros riesgos no controlables de la naturaleza, puedan ocasionarles en sus cosechas. Los agriculto-

res que hayan contratado dichos seguros verán estabilizadas sus rentas al final de la campaña, ya que el valor económico de una parte sustancial de la cosecha que no puedan obtener en sus explotaciones, lo percibirán a través de las indemnizaciones que les serán abonadas al amparo de su póliza de seguro suscrita. Mediante la subvención para la contratación de dichos seguros, el Ministerio ha destinado ya más de 3.000 millones de pesetas para luchar contra las consecuencias de la sequía en los cultivos de secano.

Para completar las actuacio-

nes contra la sequía, en el marco de la política de Seguros Agrarios, se están desarrollando actualmente en ENESA los estudios necesarios para ampliar el ámbito de los Seguros de Rendimientos a las restantes producciones en secano. De esta manera, durante este año se pondrán en marcha nuevas líneas de seguros destinadas a cubrir las consecuencias de la sequía en el viñedo destinado a Uva de Vinificación, la Remolacha cultivada en secano y los restantes Cultivos Herbáceos Extensivos actualmente no asegurables (tal como es el caso del Girasol). Estas

líneas estarán operativas a partir del próximo otoño para su aplicación durante la próxima campaña agrícola. Gracias al desarrollo alcanzado por nuestro Sistema de Seguros Agrarios, que se extiende a la totalidad de las producciones agrícolas, a las ganaderías vacuna, ovina y caprina y a algunas especies piscícolas en régimen de acuicultura, el Sistema Español de Seguros Agrarios se puede considerar como el más perfeccionado entre los sistemas existentes en los países europeos y en una línea de progresión bastante similar al implantado en los Estados Unidos. Por

Sigue en la página 3

EDITORIAL

Ha llegado, para los agricultores, ganaderos y acuicultores, el momento de contratar el seguro

En el actual momento de desarrollo de la campaña agrícola, en que las administraciones públicas han puesto en marcha las líneas de actuación previstas en materia de Seguros Agrarios, correspondiente a los agricultores, los ganaderos y los acuicultores, como principales protagonistas de dicha política, la tarea de contratar la póliza de Seguro Agrario que mejor se ajuste a las condiciones de su explotación.

Para que la contratación se realice en las mejores condiciones, es muy importante que el agricultor disponga de la máxima información que le ayude a decidir sobre la contratación. Dado que la contratación del seguro se realiza en un marco de libertad, el agricultor debe conocer la existencia del seguro y las posibilidades que le ofrece, antes de proceder a la formalización de la póliza o de convertirse en su propio asegurador, si decide no contratarla. En esta tarea de divulgación,

las organizaciones profesionales agrarias y las cooperativas, los mediadores y organizaciones comerciales de las entidades aseguradoras y las administraciones públicas, vienen desarrollando una importante actividad, en la cual, sin duda alguna, deberá continuarse en los próximos años en su potenciación y mejora, especialmente en aquellos sectores y zonas donde se alcanzan reducidos niveles de contratación del seguro.

Igualmente debe destacarse el importante esfuerzo presupuestario que desarrollan las administraciones públicas, destinando cada ejercicio mayores recursos para hacer más accesible al agricultor, el ganadero o el acuicultor, la contratación del seguro. En el presente año, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se destinan 25.000 millones de pesetas para subvencionar el coste de los seguros contratados por el sector agrario.

Debemos tener en cuenta que

el Seguro Agrario, que es concebido como un eficaz instrumento para la garantía de la renta agraria, no podrá cumplir con su función si el perceptor de dicha renta no contrata la correspondiente póliza de seguro.

Hacemos por tanto, desde estas páginas, un llamamiento a la responsabilidad y participación de los agricultores, ya que durante estos meses está abierto el periodo de contratación del seguro para un importante número de producciones. Como un elemento adicional, que debe tenerse en cuenta en el momento de decidir sobre la contratación del seguro, se encuentra el compromiso anunciado por el Gobierno, a través del Plan Anual de Seguros Agrarios, de no conceder ayudas de carácter extraordinario por daños producidos por riesgos susceptibles de aseguramiento en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados.

Junto a lo anteriormente indicado, que insiste en la conve-

niencia de contratar el seguro, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se considera importante llamar la atención sobre la necesidad de no caer en la autocomplacencia sobre los importantes avances alcanzados por el Sistema de Seguros en los últimos años. Por ello, siendo conscientes de que existen aspectos del sistema susceptibles de ser mejorados, y con objeto de identificar dichos aspectos y establecer los planes de trabajo que permitan llevar a cabo estas tareas, este Ministerio tiene previsto desarrollar en los primeros días del mes de julio un Seminario de trabajo en el que, contando con la participación de las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas, las entidades aseguradoras y las administraciones públicas, se establezcan, de manera consensuada, las prioridades que deben tenerse en cuenta de cara a la definición de la política de Seguros Agrarios para los próximos tres años. ■

Viene de la página 2

ello, nuestro Sistema de Seguros constituye un elemento de referencia indispensable cuando se analizan, de manera comparada, los sistemas de protección existentes en los distintos países. Durante los últimos cuatro años el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha venido impulsando la mejora y el perfeccionamiento del Sistema de Seguros Agrarios, para ofrecer a los agricultores y ganaderos mayores niveles de protección y de estabilidad en la percepción de sus rentas. Como consecuencia de los importantes avances logrados en estos últimos años, hemos conseguido que un importante número de producciones estén cubiertas contra la totalidad de los riesgos de la naturaleza que pueden poner en riesgo la obtención de la cosecha. Pero la fluctuación del rendimiento por causas climatológicas, con ser importante, no es el único factor de incertidumbre que afecta a la actividad agraria. Así, la falta

de estabilidad de los precios que se registra en algunas producciones (especialmente en Frutas y Hortalizas) y que se irá extendiendo a otros cultivos a medida que avance el proceso de liberalización impulsado por los acuerdos adoptados en el seno de la OMC, constituye, cada vez más, un nuevo e importante factor de riesgo. De esta situación surge la necesidad de avanzar hacia nuevas modalidades de seguros, como los Seguros de Ingresos.

Es previsible que como resultado de las actuales negociaciones en el seno de la "Ronda del Milenio" de la OMC, y a consecuencia del proceso de apertura al mercado mundial, será necesario introducir en la Política Agrícola Común modificaciones en los sistemas de protección de precios. Ante esta situación toma una especial importancia el Seguro de Ingresos, ya que puede ser un eficaz instrumento que contribuya a sostener el nivel de ingresos de los agricultores.

Mediante el Seguro de Ingresos, se garantizará al agricultor la obtención de un ingreso bruto mínimo al final de la campaña, bien para un cultivo determinado o para el conjunto de cultivos que componen la explotación. Este seguro constituirá realmente el resultado de la aplicación simultánea de una garantía de rendimientos y otra de precios, por lo que la renta del agricultor estaría garantizada ante las consecuencias que se deriven tanto por la incidencia de los riesgos de la naturaleza como por la caída de los precios de mercado del producto asegurado.

Por ello, y para colaborar en el mantenimiento del modo de vida de los agricultores y contribuir a la promoción del desarrollo económico del medio rural, deberemos contar con un eficaz y moderno Sistema de Seguros de Ingresos, cuya implantación en nuestro país constituirá una innovación entre los países de la Unión Europea, ya que tan sólo disponen de él

Estados Unidos y Canadá. Las previsiones establecidas desde el Ministerio nos permiten esperar que durante el año 2003 podremos tener los primeros seguros experimentales que incorporen la garantía de los ingresos del agricultor, sin duda toda una necesaria revolución en el sector agrario que pretendemos generalizar en los años siguientes y exportar a los países de la UE.

No queda, por tanto, más que animar a los agricultores, ganaderos y acuicultores a la contratación del seguro, teniendo presente que con ello consiguen estabilizar sus rentas ante las consecuencias derivadas de los riesgos garantizados, y que para ello, cuentan con el apoyo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se hace cargo de una parte del coste de su seguro y que ejerce una labor de tutela para el adecuado desarrollo de esta política de apoyo al sector agrario. ■

*Manuel Lamela Fernández,
Subsecretario del Ministerio de
Agricultura, Pesca y Alimentación.
Presidente de ENESA.*

Anna Grau Lluci, responsable del Área de Seguros de la Unió de Serveis a la Pagesia, aboga por una participación activa de las organizaciones agrarias en el Sistema

Por un Seguro Agrario más acorde a los intereses de la explotación familiar agraria

En el terreno de lo conocido por todos los que trabajamos en, de, y para este ámbito, el Seguro Agrario es el mejor instrumento de prevención utilizado hasta el momento, para resarcir los perjuicios económicos que se derivan de los daños que sufren las explotaciones agrícolas y algunas ganaderas, como consecuencia de los riesgos meteorológicos -las explotaciones agrícolas-, y de los accidentes -las explotaciones ganaderas-, con el menor coste tanto para los profesionales agrarios como para los presupuestos del Estado, y por lo tanto, para el conjunto de la sociedad.

Creemos que los Seguros Agrarios incrementan en cantidad y no en calidad

Sin embargo en nuestra opinión, aunque suscribimos esta definición sin titubeos, nos resulta insuficiente y excesiva al mismo tiempo cuando la ubicamos en el contexto de la explotación familiar agraria que nos es propio.

Insuficiente y excesiva porque desde una perspectiva teórica y puramente racional -distinguir de razonable-, las definiciones y los conceptos no dejan de ser el resultado de un ejercicio intelectual basado en una determinada experiencia. No obstante, la realidad la configuran infinitos puntos de vista que derivan de los intereses y necesidades de cada persona y

de cada colectivo, y por tanto de experiencias diversas. Así, una teoría es válida para la mayoría hasta el momento en que debe integrar nuevas experiencias. A pocos se les escapa que cualquier sistema lleva implícita su propia perversión. Es obligado entonces, replantear enunciados, revisar el sistema, y cuestionar la autocomplacencia de quienes ya se sienten satisfechos. Todo ello desde la propia estructura del sistema. Las operaciones de maquillaje prácticamente nunca son suficientes ni efectivas.

Por ello consideramos necesario que se aborde, en profundidad y por parte de todos los implicados en el ámbito del Seguro Agrario, una valoración acerca de si el mismo cumple el cometido enunciado, y acerca de si es realmente útil para el modelo de explotación agraria que Unió de Pagesos defiende. O si por el contrario, se ha convertido en un instrumento político para la Administración -distinguir de instrumento de política agraria-, y en un puro negocio económico para las entidades aseguradoras y algunos mediadores de seguros.

Nos asalta la duda porque creemos que el camino iniciado para la transformación del Seguro Agrario, va en vías de incrementar cantidad pero no calidad, de engordar pero no de crecer. Siguen asegurando las personas con más posibilidades de riesgo aunque las primas aumenten, se introducen nuevos seguros para compensar

riesgos y prefijar rendimientos, pero las fuentes de información son poco reales... Por ello, creemos que la revisión que se está llevando a cabo resulta poco adecuada para conseguir los objetivos fundamentales que, según nuestro criterio, deben obtenerse a través de aquel. Consideramos, a pesar de que se han incrementado las líneas de seguro agrícola y a pesar de los esfuerzos realizados para formular nuevas modalidades de contratación, que nos hallamos en un círculo cerrado en el que prevalecen los aspectos políticos y económicos por encima de los sociales y útiles. Asimismo creemos que las propuestas de futuro que en estos momentos están encima de la mesa, responden más bien al deslumbramiento que nos provocan países económicamente muy desarrollados como USA o Canadá, que al resultado de una indagación en nuestra propia cultura y economía y a la puesta en marcha de fórmulas más acordes a los intereses y realidades de nuestros productores y afiliados.

No podemos, ni debemos olvidar, que un gran número de agricultores y ganaderos sigue sin asegurar en una comunidad -Catalunya- con uno de los índices más altos de contratación. Una región de economía rica y primordialmente agrícola en la que se da el monocultivo de la Vid, como es el Penedés, no supera el 30% de aseguramiento.

Por otro lado, a través de su evolución, el Seguro Agrario

ha llegado a un punto de inflexión en el que cada una de las partes implicadas que intervenimos en el mismo guerra por un lado distinto. Consideramos importante que se actúe. Lo preferimos a la no actuación. De modo que no desmerecemos en absoluto el hecho de que en los últimos tiempos se haya actuado en el ámbito de los Seguros Agrarios. Pero necesitamos ampliar el margen de confianza que nos da esta voluntad de actuación, y vislumbrar que, además, existe una voluntad real de cambiar las cosas.

Emitir una opinión razonada comporta analizar previamente alguna de las dimensiones del Seguro Agrario y de su funcionamiento. Puesto que se nos ha brindado este espacio en un medio especializado en el contexto del Seguro Agrario, queremos destacar los aspectos que consideramos de mayor importancia, a la vez que deseamos que los mismos sirvan de base para realizar una reflexión profunda en torno a la situación actual que atraviesa el Seguro Agrario.

El producto: La complejidad técnica, la relación calidad-precio, las modalidades de contratación más recientes.

La complejidad del Seguro Agrario, como ocurre en la gran mayoría de los seguros, viene determinada por estar sustentado en un condicionado que maneja conceptos técnicos y, por lo tanto, de trato poco habitual entre personas cuyo ámbito de trabajo está al margen del mundo

de los seguros. Pensamos, al decir esto, en conceptos como: periodos de garantía, carencias, franquicias de distinta clase, porcentaje de cobertura, tarifas, primas... Sin embargo, podemos afirmar que no hay mayor complicación en ello si se ofrece un asesoramiento claro al respecto. No conocemos ningún agricultor que no comprenda el significado de los términos indicados si estos se explican de forma comprensible. Cuestión distinta es que, una vez explicado el producto y las modalidades que del mismo existen, aquel se corresponda a lo que el agricultor quisiera en realidad "comprar". Y aunque de sobra sabemos que es necesario el rigor actuarial para la determinación de las primas de los seguros, y no se nos escapa que la función de los elementos que restringen las coberturas es la de contener precisamente el coste del seguro, nos atrevemos a decir que estamos ante un producto "aparatoso" pero poco "práctico" del que no se obtienen las prestaciones necesarias o sólo se obtienen en medi-

¿Por qué no se apuesta por la universalización del uso del Seguro Agrario?

da reducida. Quizás olvidamos a menudo –y decimos eso con las reservas necesarias–, que aunque pueda parecer un tópico, los profesionales de la agricultura acostumbran a ser personas de un talante eminentemente pragmático. En este sentido, aunque exista la percepción del riesgo, si las producciones garantizadas o las coberturas aseguradas y la indemnización a percibir en caso de siniestro entran en un umbral excesivamente bajo, -cosa que ocurre a

menudo: rendimientos prefijados, franquicias absolutas, costes de producción superiores al precio de aseguramiento...– la relación calidad-precio del Seguro Agrario es poco adecuada. No se trata únicamente de implementar un cambio de cultura aseguradora –cosa que también debe realizarse–, se trata de un seguro con un componente político y social en el que debería ser determinante la voluntad de minimizar verdaderamente los costes para cada una de las partes, y de maximizar el beneficio social que de él se pueda obtener. Nos preguntamos por qué no se analiza de una vez el "potencial de mercado" en toda su amplitud en vez de restringir los datos a la información que se deriva del volumen de seguros contratados. ¿Por qué no se apuesta de forma decidida por la universalización del uso del Seguro Agrario y sí en cambio por la individualización del riesgo?

La gestión del Seguro Agrario en manos de entidades privadas ha conllevado a su vez la privatización del criterio político, tanto en el diseño de aquel como en la fórmula de asignación de subvenciones y en las bases sobre las que se asienta el recién creado Registro de Tomadores, el cual acoge cualquier entidad que medie en seguros, aun a falta de especialización en el sector agrario.

No pretendemos obviar el esfuerzo que se ha realizado en la creación de las nuevas modalidades del Seguro de Rendimientos, y en la puesta en marcha de los Seguros de Carácter Sucesivo o en las Pólizas Multicultivo o de Explotación. Ciertamente a partir del último plan trienal se ha desarrollado un trabajo ingente por parte de muchos. Pero nuestro desencanto radica en ver "más de

lo mismo", incluso diríamos "mucho más, pero de lo mismo": rendimientos inferiores a las producciones reales, porcentajes de franquicia elevados... Nuestra propuesta radica en "algo diferente". Diferente en la composición del capital asegurado, en la base sobre la que se fijan los criterios de subvención. Diferente en los sistemas de peritación, diferente en la asignación de rendimientos, diferente en la interlocución, diferente en cuanto al precio...

Las partes implicadas: las administraciones, Agroseguro y las organizaciones profesionales agrarias.

Cuestionar por qué las propias organizaciones profesionales agrarias hemos abandonado la gestión del Seguro Agrario en manos de una entidad privada, tiene una respuesta simple en primera instancia, puesto que el reglamento de la Ley del Seguro Agrario así lo determina a través de la creación de Agroseguro. Las consecuencias de este mandato legal han sido graves, sobre todo porque con el tiempo se ha producido un tremendo desequilibrio de poder real entre las diversas partes que intervenimos en este ámbito, pasando de ser partícipes en el seguro a ser meros destinatarios y espectadores del mismo.

Aunque el sistema articula formas de participación de las organizaciones, se trata de una participación puramente formal. Nos asalta también el temor de que la propia Administración haya cedido definitivamente su cuota de poder en favor de una poderosa entidad privada: Agroseguro. No nos merece una opinión distinta la administración autonómica catalana en este aspecto. El Gobierno de Catalunya, aunque destina una pequeña partida presupuestaria para la subvención del seguro, no

ha desarrollado ninguna política en este ámbito.

También en el contexto operativo del Seguro Agrario, se reproduce el desequilibrio de poder. La desconfianza que manifiesta Agroseguro respecto del asegurado, cuando éste o su tomador pretende subsanar un error no voluntario, es llanamente desmedida. Y sin embargo, no son pocas las ocasiones en las que el asegurado o los

Que desde las administraciones y desde Agroseguro se nos brinde una oportunidad real de participación

tomadores hemos sufrido los errores –ciertamente tampoco voluntarios– de una entidad que, entendemos, debería tener fundamentalmente vocación de servicio. Esta situación sólo ayuda a incrementar la desconfianza del asegurado respecto del actual sistema de funcionamiento de los Seguros Agrarios.

Las organizaciones agrarias, en cuanto tomadoras y representantes de los asegurados, y los mediadores o agentes vinculados a aquellas en cuanto intermediarios del seguro entre Agroseguro y los asegurados, conocemos de primera mano sus necesidades e intereses. Por ello consideramos que nuestra función debe ser primordial en la generación de confianza hacia un Sistema de Seguros. Pero para ello es imprescindible a su vez que desde las administraciones y desde Agroseguro se nos brinde una oportunidad real de participación, y podamos constatar que nuestras propuestas no quedan desvirtuadas. ■

*Anna Grau Lluci.
Rble. Área Seguros Unió de Serveis a la
Pagesia. Empresa de servicios de Unió
de Pagesos de Catalunya.*

Riesgos climáticos en el Cono Sur latinoamericano

Situación de los Seguros Agrarios en Argentina, Chile y Uruguay, por Ignacio Gandarias

Al comenzar a describir la perspectiva que los países del Cono Sur de Latinoamérica ofrecen para la cobertura de riesgos climáticos en la agricultura y ganadería a sus productores, no cabe más que pensar en la esperanza de que tales hechos no se produzcan, ya que los mecanismos de defensa son insuficientes y escasamente ajustados a la realidad de una agricultura expuesta a la libre competencia de producciones y precios en el mercado mundial.

Países con carácter marcadamente agrario, en los que su economía nacional continúa viviendo y palpitando al ritmo del campo, exponen a las inclemencias climatológicas a su mayor fuente de entrada de divisas.

La tendencia liberalizadora de sus economías, basada en la competencia en los mercados mundiales, ha dejado a su albur a los productores agropecuarios, sin referencias de precios sostén ni ayudas al almacenamiento ni recuperación de ingresos por pérdidas de cosecha, más allá de la propia capacidad de endeudamiento, que ha venido provocando un fuerte retroceso en su capacidad de acceso al crédito, cuando no importantes quebrantos en la cadena alimentaria, desde el productor a la industria alimentaria, que se ha visto imbuida en el proceso de endeudamiento.

Contemplando sólo el problema del riesgo climatológico, se puede concluir que existe un cúmulo de hechos provocadores de la actual situación, agravada por las condiciones climatológicas de los dos últimos años, en las que la sequía e inundaciones masivas, han sido la principal fuente de preocupación.

Las respuestas podemos encontrarlas en la estructura productiva del sector agropecuario, basada en cultivos extensivos, (Trigo, Maíz, Soja, Girasol) en los que la propia diversifica-



ción del riesgo se hace por parte del agricultor, debido a la extensificación de los cultivos, grandes áreas de siembra y posibilidad de dobles cosechas que limitan el riesgo.

Esto, sin embargo, en los grandes periodos de sequía y enormes inundaciones, con más de tres meses de acumulación de agua en las tierras de cultivo, no ha servido de ayuda.

Otros cultivos con menor incidencia económica han intentado crear sus propios mecanismos de defensa vía Seguro Agrario, con resultado negativo ante la concentración de riesgo, y han derivado en alternativas como la promoción del uso de mallas antigranizo. Este ejemplo es característico de la provincia de Mendoza, en Argentina, con el cultivo de Vid y Fruta.

Sin embargo, existe un cambio esencial de mentalización que se produce en estos últimos años y que afecta por igual a todos los sectores agropecuarios, tanto por la situación climatológica como por las experiencias exteriores que se conocen, y que permiten suponer posibles cambios de cara al futuro.

Hay una mayor movilización reclamando acciones al ejecutivo por estas pérdidas y la desprotección del sector agropecuario, a lo que también ha contribuido la difícil situación de precios que se está viviendo en los grandes cultivos de Maíz, Soja, Trigo y Girasol. Políticamente, también se ha instalado una nueva dinámica ante los cambios que se han producido en el gobierno de los tres países de este Cono Sur: Argentina, Chile y Uruguay.

El Seguro Agropecuario, como idea, se ha instalado en los responsables políticos actuales y las organizaciones agrarias, encontrándose en la actualidad inmersos en un debate que tiene hasta el momento resultados diferentes en los tres países.

Podremos encontrarnos en un futuro próximo, decisiones políticas que favorezcan la contratación de pólizas del Seguro Agrario y propuestas de pólizas multirriesgo realizadas por un pool de aseguradoras.

La acción directa del Estado vía subvenciones será más complicada por la propia idiosincrasia contraria a este tipo de políticas,

pero existirán otro tipo de medidas que apoyen al agricultor que asegure sus cosechas. Argentina y Uruguay están todavía estudiando el sistema, sin embargo Chile ya ha dado su primer paso apoyando directamente la contratación de pólizas por parte del Estado.

REALIDADES CONCRETAS

La realidad actual ofrece diversos ejes de actuación en los gobiernos ante hechos climatológicos adversos:

ARGENTINA

Desde 1983 mantiene una ley de Emergencia Agropecuaria en la que se establecen los beneficios que se pueden distribuir cuando existen situaciones de emergencia o de desastre. Ambos hechos tienen que ser declarados previamente por la provincia y se solicita adoptar igual decisión en el orden nacional a través de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria.

La formación de esta Comisión se realiza por su Presidente, ostentando el cargo el titular de la Secretaría de Agricultura argentina, que tiene rango de Secretaría de Estado, y se integran en ella representantes del poder ejecutivo, Ministerios de Defensa, Interior, Economía, Bancos Nacionales y organizaciones del sector agropecuario. Los beneficios de la Ley se conceden a los productores situados en las zonas de emergencia y afectados en su producción o capacidad de producción en al menos el 50%.

Cuando se trata de zonas de desastre, los afectados deberán encontrarse dañados en su producción o capacidad de producción en al menos un 80%. Los productores que en estas zonas tengan menos de ese porcentaje, recibirán los mismos beneficios que los de la zona de emergencia.

Las medidas que pueden ser tomadas en consideración, se sitúan en los ámbitos financiero e impositivo, en transportes y en obras públicas. En el ámbito

financiero se actúa a través de instituciones bancarias nacionales, oficiales o mixtas, retrasando las obligaciones de pago hasta un máximo de 90 días hábiles, otorgando créditos que permitan la continuidad de las explotaciones, con tasas de interés bonificadas en un 25% en las zonas de emergencia y un 50% en zonas de desastre, sobre las tasas vigentes, suspendiendo los inicios de juicios en los mismos plazos anteriores o los procedimientos de cobros de deudas.

En el marco impositivo se permite la prórroga del vencimiento para las presentaciones y pago de los impuestos que gravan el patrimonio, los capitales o las rentas de las explotaciones, hasta un máximo de 90 días. Se puede llegar a eximir total o parcialmente estos impuestos y se retrasan los posibles juicios por ejecución fiscal, hasta 30 días.

En el transporte se tiene la obligación de atender preferentemente las solicitudes de traslado de animales a zonas no afectadas para el pastoreo y su retorno posterior, así como el transporte de la producción agraria cuya conservación corra peligro. Los fletes ferroviarios, marítimos y aéreos que se realicen en empresas del Estado pueden tener un descuento del 25% en las tarifas, para el transporte de animales a lugares de pastoreo adecuado y de forrajes destinados a la alimentación en las zonas de emergencia o desastre. El descuento se reintegra por el ministerio del que dependan las empresas. En materia de obras públicas se procederá urgentemente a reparar y/o construir lo afectado.

SEGUROS AGRARIOS EN ARGENTINA

La actividad en este sector se ha centrado desde la iniciativa privada. Han sido notorios los fracasos habidos en zonas de viñedo de la provincia de Mendoza, que con cobertura de Pedrisco, no han podido hacer frente a la continuidad del aseguramiento por las pérdidas habidas y la carestía del seguro, que fue rechazado por el sector. En la actualidad se mantienen medidas de protección individuales a través de mallas anti-granizo, y el Gobierno provin-

cial está intentando apoyar el regreso al aseguramiento.

En todo caso, en los dos últimos años, se han desarrollado opciones de aseguramiento privadas en Argentina que han movilizado al sector agrario y al poder ejecutivo para crear un esquema de cobertura más amplio, que permita al productor elegir su mecanismo de defensa ante riesgos climáticos. Las ofertas se han dirigido hacia el sector de agricultura extensiva, en Trigo, Cebada, Maíz, Girasol y Soja, con coberturas multirriesgo contra Granizo, Incendio, Inundaciones, Sequía, Viento, Helada, Vendaval, Lluvia en exceso y riesgos biológicos como insectos, plagas y enfermedades.

Existe una elevada mentalización en el sector y el poder ejecutivo para definir en corto plazo una actualización de la Ley de Emergencia Agropecuaria del año 83, adecuándola a la realidad actual del sector y del propio Estado, y a su vez, acciones que motiven y promuevan la contratación de pólizas de seguros agropecuarios. La acción del Estado argentino en esta promoción es más probable que se dirija hacia mecanismos reductores o eliminatorios de los impuestos que por la vía directa de las ayudas al coste del seguro.

Existen acciones de gobiernos provinciales, como el ya mencionado de Mendoza y el de Santa Fe, que promueven la cobertura a través del ámbito impositivo. Las entidades privadas mantienen una dirección de trabajo conjunta, dirigida a la creación de un pool de aseguradoras que permita la distribución del riesgo, estando por concretar la entidad o entidades que capitalizan esta iniciativa.

CHILE: ACCIONES ANTE SITUACIONES DE RIESGO CLIMÁTICO

La permanente situación de sequía producida en Chile desde el 94 hasta mediados del 97, motivó la decisión del ejecutivo de crear una Comisión Asesora y Coordinadora para la Sequía en las regiones III y IV (Decreto nº18 de 1 de febrero de 1994).

Esta Comisión tenía asignadas funciones de información, evaluación de daños y proposición de medidas al Gobier-

no, dándose como consecuencia la declaración de zonas de emergencia agrícola y dirigiendo ayudas a los agricultores desde el 94 al 96.

La gravedad de la situación motivó una estrategia más global, creándose en agosto de 1996 la Comisión Asesora del Presidente para la Sequía, situada en el organigrama del Ministerio de Agricultura en la Unidad de Emergencias Agrícolas.

La Comisión ha funcionado con criterios descentralizados, creándose comisiones regionales, y en el último nivel, las comisiones provinciales.

Las acciones de estas Comisiones se han desarrollado a través de Programas, comprendiendo los siguientes: Programa agua de bebida, Programa de riego, Programa Ganadero, Programa Forestal, Programa Complementario y Programa de Estímulo de las Precipitaciones.

El Programa Agua consistió en surtir a las poblaciones de agua potable, así como en la excavación de pozos en siete regiones del país, siendo beneficiadas más de 115.000 familias. El Programa de Riego tiene como objetivo la mejora en la eficiencia del uso de riego a través de proyectos de captación de aguas, reparaciones de canales, construcciones de embalses, desarrollándose más de 900 proyectos, con 38.000 Has., aumentando su seguridad de riego y generando 29.000 empleos.

El Programa Ganadero consiste en el apoyo a los ganaderos para la alimentación de ganado y traslado de animales, dirigido esencialmente a la cabaña ovina y caprina, que ha hecho posible la disminución de la mortandad en más de 250.000 cabezas.

El Programa Forestal se ha dirigido a reforestar áreas desprotegidas, en especial las cercanas a los cursos de agua y zonas afectadas por procesos de erosión.

Respecto al programa Complementario, se incluyen los gastos de contratación de profesionales, vehículos y mano de obra para la ejecución de los proyectos anteriores, así como las acciones de comunicación de prevención en el uso del agua y alimentación escolar.

En el marco del Programa de Estímulo de las Precipitaciones que se realizó durante 1996-1997, se realizaron acciones específicas de utilización de un avión y yoduro de plata, pretendiendo la estimulación de la lluvia con la introducción en las nubes de un núcleo de congelación artificial.

Durante 1996, las condiciones climatológicas no fueron favorables a la creación de las nubes adecuadas y se continuó en 1997 con mejores resultados, colaborando con el Natural Center for Atmospheric Research-Bonder, Colorado (USA), en la evaluación de los resultados.

Chile se encuentra especialmente preocupado por un riesgo climatológico, la Sequía, que repetidamente provoca pérdidas irreparables en amplias zonas del país. La cobertura al agricultor está muy disminuida, y la iniciativa privada en el campo de los seguros no se ha desarrollado de forma reseñable.

Sin embargo, el propio Ministerio de Agricultura, en este año 2000, ha generado un programa de promoción del aseguramiento acordando con las entidades privadas una cobertura de riesgos a diferentes cultivos y apoyándolo a través de ayudas directas del presupuesto nacional. La participación del Ministerio es muy activa y define fechas de contratación y rendimientos a establecer, con una gran similitud respecto a las funciones que desempeña el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en España.

URUGUAY

Finalmente, un breve comentario sobre Uruguay, en el que las acciones del poder ejecutivo se establecen puntualmente sin una legislación base que las soporte.

En el campo de los seguros, la acción estatal se realiza a través del Banco de Seguros del Estado, que ofrece pólizas de aseguramiento en producciones agrícolas, ganaderas y forestales con escasa aceptación, excepto en el sector forestal. ■

*Ignacio Gandarias Serrano.
Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Embajada de España en Argentina.*

La incorporación del Seguro del Arroz al Plan de Seguros Agrarios

ANTECEDENTES

La Federación de Agricultores Arroceros de España, en la que por precepto legal se integraban todos los cultivadores arroceros, se vio en la necesidad, en 1940, de garantizar a la banca privada el retorno de los créditos concedidos a los agricultores, mediante el aseguramiento de la cosecha contra el riesgo de Pedrisco.

Por esta razón y para paliar los daños que ocasionaba el Pedrisco, la Federación, al amparo del Decreto del Ministerio de Agricultura de 10 de febrero de 1940 sobre Riesgos Agrícolas, Forestales y Pecuarios, creó la Mutualidad Arroceros de Seguros, a la que pertenecían obligatoriamente todos los agricultores arroceros.

La Mutualidad Arroceros formalizó el seguro por medio de Pólizas Colectivas, suscritas por cada uno de los Sindicatos Arroceros de la Federación en representación de sus agricultores, encargándose también de recaudar y remitir a la Mutualidad el importe de los seguros, así como el abono a los agricultores de las indemnizaciones. En un principio, el seguro fue orientado para que los agricultores que sufrieran pérdidas totales de cosecha por Granizo, pudieran recuperar los gastos de cultivo realizados o una parte proporcional de los mismos cuando los daños fuesen inferiores, y a esta previsión obedece el de-



nominado Seguro Mínimo Obligatorio. Pero el encarecimiento que sufrieron los costes del cultivo de Arroz, fue la causa de que los agricultores empezasen a asegurar voluntariamente mayores cantidades de cosecha hasta un rendimiento máximo establecido.

El cultivo del Arroz estaba reglamentado antes de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, por la Ley de 17 de marzo de 1945, sobre concesión de cotos de Arroz en los deltas y zonas bajas de los ríos. Con el proceso de integración de España en la CEE, el cultivo del Arroz se liberalizó mediante la Ley 2/1986, de 7 de enero, quedando derogada la anterior legislación que establecía el régimen de concesiones de cotos arroceros. En

esta Ley se establece que se declara extinguida la Federación de Agricultores Arroceros de España, Federación que imponía la obligatoriedad de asegurar la producción de Arroz contra el riesgo de Pedrisco en la Mutualidad Arroceros de Seguros, a tal efecto creada. A partir de este momento, los agricultores que voluntariamente deseaban tener cubierto el riesgo de Pedrisco sobre sus cosechas podían suscribir el seguro mediante Pólizas Individuales o Colectivas.

En 1980 se puso en marcha el Sistema de Seguros Agrarios, que con el transcurso de los años fue amparando gran cantidad de producciones agrícolas, culminando con la inclusión en el Plan de Seguros Agrarios de 1997 de la Tarifa General de Pedrisco,

mediante la cual podían asegurarse todas las producciones agrícolas, a excepción del Arroz, no incluidas en las líneas de seguro de dicho Plan. Finalmente, tras un estudio realizado por ENESA, se incorpora al Plan de Seguros Agrarios de 1999 el Seguro de Pedrisco, Incendio y Daños Excepcionales por Inundación para el Arroz, siendo el coste del seguro al agricultor menor que el anterior de la Mutualidad Arroceros de Seguros, debido principalmente a la subvención concedida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL SEGURO

El Seguro Combinado de Arroz puede suscribirse desde el 1 de abril hasta el 31 de julio y garantiza la producción de arroz contra los riesgos de Pedrisco, Incendio y Daños Excepcionales por Inundación, según opciones.

El agricultor que contrate este seguro puede elegir entre la Opción "A", si desea cubrir el Pedrisco y los Daños Excepcionales por Inundación, o la Opción "B" si pretende cubrir, además de los riesgos anteriores, el Incendio.

Este seguro, con el límite del capital asegurado, cubre los daños en cantidad producidos por los riesgos cubiertos sobre la producción real esperada en cada parcela y acaecidos durante el período de garantía. Para los riesgos de Pedrisco e Incendio, el ca-

PROVINCIAS	SUPERFICIE ASEGURADA (miles de Has.)	NIVEL DE ASEGURAMIENTO (%)
BADAJOS	14,4	78
CÁDIZ	0,7	28
CÁCERES	1,7	43
GIRONA	0,6	98
HUESCA	4,7	92
NAVARRA	1,7	95
TARRAGONA	7,1	35
SEVILLA	19,1	53
ZARAGOZA	4,0	87
VALENCIA	12,1	75
ESPAÑA	67,3	60

pital asegurado es el 100 por 100 del valor de la producción establecido en la Declaración del Seguro, y para el riesgo de Inundación, el 80 por 100. El periodo de garantías se inicia con la aparición del estado fenológico "D" (tres hojas visibles), en al menos el 50% de las plantas de la parcela asegurada, y finaliza, para los riesgos de Pedrisco e Inundación, una vez recolectado el cultivo. Y para el riesgo de Incendio, en el momento en que se haya trasladado el grano hasta el granero. En todo caso, dicho periodo finaliza para todos los riesgos el 15 de diciembre.

Para que un siniestro sea indemnizable, los daños sufridos deben ser superiores al 4 y al 30 por 100 de la producción real esperada de la parcela afectada, para los siniestros de Pedrisco e Inundación, respectivamente. Asimismo, para que un siniestro de Incendio sea indemnizable, los daños causados han de ser superiores al 30 por 100 de la producción real esperada correspondiente a la superficie quemada.

Por otra parte, para facilitar al agricultor el acceso al seguro, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de ENESA, subvenciona su contratación hasta el 32% de su coste. Asimismo, la mayoría de las Comunidades Autónomas conce-

den subvenciones adicionales a la del MAPA.

SITUACIÓN ACTUAL

En 1999 el número total de pólizas suscritas ascendió a cerca de 6.700, garantizando la producción de más de 67.000 hectáreas.

Entre las provincias con más superficie asegurada destacan Sevilla, Badajoz, Valencia y Tarragona con el 28, 21, 18 y 11%, respectivamente, de la superficie asegurada a nivel nacional. A continuación figuran Huesca y Zaragoza, con el 7 y 6%, respectivamente, de dicha superficie. En el cuadro nº 1 se detalla la superficie asegurada en las principales provincias arroceras y su nivel de aseguramiento en 1999.

Las perspectivas de futuro del seguro son excelentes, debido a que goza de gran aceptación por parte de los agricultores arroceros, como lo demuestra el hecho de que en 1999 el nivel de aseguramiento a nivel nacional fue aproximadamente del 60%. Este alto grado de aceptación del seguro, que puede suscribirse a partir del 1 de abril, se debe, entre otras causas, a la reducción que ha experimentado el coste del seguro al agricultor, motivada principalmente por la subvención del MAPA. ■

*Domingo Contreras de Antonio.
Técnico del Área de Investigación y
Asesoramiento de la Entidad Estatal de
Seguros Agrarios (ENESA).*



Noticias breves

SEGURO DE RENDIMIENTOS DEL OLIVAR

Con motivo de la puesta en marcha del nuevo Seguro de Rendimientos del Olivar, se han recibido en ENESA, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, algo más de 100 solicitudes de revisión del rendimiento máximo a efectos del seguro, que se han resuelto en plazo para poder realizar la contratación del mismo. A estos efectos les recordamos que el plazo de contratación termina el 15 de abril de 2000, siendo necesario que el titular del seguro sea la misma persona física o jurídica que figure en la última declaración de cultivo presentada.

REGISTRO DE TOMADORES

El artículo noveno de la Orden de 13 de diciembre de 1999, por el que se aprueba el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 2000, indica la necesidad de estar inscrito en el Registro de Tomadores, creado y regulado por la Orden de 23 de octubre de 1998, para poder acceder a la subvención adicional para la contratación colectiva.

En la actualidad hay 540 tomadores inscritos, encontrándose abierto el plazo para solicitar la incorporación, debiendo aportar los interesados la documentación que en dicha orden se establece.

ESTABILIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO

Durante el año 2000 se mantendrán estables las condiciones de aseguramiento de una gran cantidad de líneas, entre las que destacan muchas hortalizas, con el fin de facilitar el conocimiento de las mismas a todos los asegurados y porque se ha llegado a una buena concordancia de las normas básicas del seguro con la realidad del campo. En otras líneas es necesario seguir estudiando las condiciones de cultivo y de aseguramiento para una mayor sincronización, por lo que es necesario revisar y evaluar los resultados de la contratación.

CONTRATACIÓN CON CARÁCTER SUCESIVO

Esta modalidad de aseguramiento

se creó con el fin de facilitar la contratación en aquellas líneas con mucha tradición aseguradora y con una estabilidad en las condiciones del seguro, como son los Frutales. Una de las principales ventajas es la mayor subvención, frente al seguro anual, que supone un 2% el primer año y un 4% en años sucesivos, siendo necesario mantener la misma modalidad de contratación, ya que si no, se pierde esta subvención complementaria y se exigirá la devolución de la cantidad cobrada de forma indebida en el año anterior.

MODIFICACIONES DE LA DECLARACIÓN DE SEGURO EN EL INTEGRAL DE CEREALES DE INVIERNO EN SECANO

El 1 de marzo se terminó el plazo para comunicar la modificación de la Declaración de Seguro, siempre que suponga la inclusión de nuevas parcelas de cereal, siendo necesario que todas ellas figuren en algunas de las solicitudes de ayudas compensatorias de la Unión Europea. Debe existir coincidencia entre ambos documentos, ya que si no la hubiese, en caso de siniestro se perderá el derecho a la indemnización en las parcelas que incumplan lo anteriormente dicho.

Si por error se ha dejado de incluir alguna parcela en el seguro, se incumple la obligación de asegurar todo lo que se posea de igual clase, dejando sin efecto el seguro.

Si por causa justificada no se sembrase, o se cambiara el cultivo de cereal previsto, se podrá modificar la Declaración de Seguro con el extorno de prima correspondiente hasta el 30 de abril de 2000.

SEGURO DE ARROZ

Desde el 1 de abril ya puede suscribirse el Seguro Combinado para el Arroz. Este año es la segunda campaña en que podrá contratarse este seguro en el marco del Sistema de Seguros Agrarios Combinados. Se espera alcanzar un alto grado de contratación, ya que el pasado año la respuesta de los agricultores fue muy favorable, con una contratación equivalente al 60% de la producción nacional.

El clima y los siniestros

Después de los días tan fríos del primer mes de este año, el tiempo ha cambiado y las temperaturas diurnas se han elevado a valores primaverales, con unas temperaturas nocturnas generalmente suaves, si bien se han producido Heladas como las de Murcia, del día 25 de febrero en Tobarra, y del 3 y 4 de marzo en Tobarra y Hellín.

El siniestro de Murcia se ha producido cuando los árboles estaban en estado fenológico "F" y "G". La afectación que se registra en la flor es de media a media alta, no pudiendo hacerse una valoración concreta de las pérdidas, ya que es necesario comprobar la futura evolución de la climatología y el desarrollo de las flores no afectadas.

Hasta este momento, el invierno se está presentando especialmente seco, por lo que resultará necesario realizar un seguimiento detallado de las consecuencias de la Sequía. Durante el invierno, el campo ha recibido agua de la nieve y de los deshielos, pero si bien ha sido suficiente para las siembras de otoño, a partir del comienzo de la primavera las necesidades

hídricas de los cultivos aumentan, y será necesario que se presente la lluvia para que la producción no se vea afectada negativamente.

Si en esta campaña la nascencia en el Cereal de Invierno en Secano ha sido buena en términos generales, el desarrollo posterior puede verse afectado en Andalucía y en algunas otras zonas.

El análisis de la incidencia de los riesgos climatológicos sobre las producciones aseguradas a través del Plan de Seguros Agrarios, se realiza teniendo en cuenta los avisos de siniestros que han tramitado los agricultores afectados, ya que cada vez que se detecta un posible siniestro es necesario comunicarlo.

Desde el comienzo del año 2000 y hasta el 8 de marzo, es decir, los dos primeros meses del año, se han contabilizado 8.322 partes de siniestros que han afectado a 27.220,16 Has., siendo los Cítricos el conjunto de producciones más afectadas en cuanto al número de siniestros, y en especial, la Mandarina. Sin embargo, en cuanto a la superficie afectada, han sido los Cereales de Invierno y los Ce-

RIESGO ASEGURABLE	Nº DE SINIESTROS	SUPERFICIE (Has.)
PEDRISCO	262	832,50
INCENDIO	2	12,49
HELADA	5.214	8.095,36
SEQUÍA	29	604,00
VIENTO	2.542	9.771,87
LLUVIA	7	91,06
INUNDACIÓN	5	24,02
NO NASCENCIA	257	7.765,01
OTROS	4	23,85
TOTAL	8.322	27.220,16

Cuadro nº1

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº DE SINIESTROS	SUPERFICIE (Has.)
ANDALUCÍA	137	1.504,79
ARAGÓN	226	6.924,53
BALEARES	1	19,23
CANARIAS	913	1.974,12
CASTILLA-LA MANCHA	48	687,40
CASTILLA Y LEÓN	952	6.574,37
CATALUÑA	145	710,61
COMUNIDAD VALENCIANA	5.702	6.356,30
EXTREMADURA	5	47,21
LA RIOJA	4	23,82
MADRID	2	11,10
MURCIA	161	1.896,13
NAVARRA	26	490,55
TOTAL	8.322	27.220,16

Cuadro nº2

reales de Primavera las producciones más afectadas. Concretamente del Seguro Integral de Cereales de Invierno, cuya contratación finalizó los últimos días del mes de diciembre, se han presentado 334 avisos de siniestros que afectan a 9.144 Has., siendo aproximadamente 7.765 las hectáreas para las que se han registrado siniestros por no nascencia, es decir, el 84,92% de la superficie siniestrada de Cereal de Invierno. En los Cereales de Primavera se han comunicado siniestros en algo más de 5.000 Has., debido básicamente a las Heladas y al Viento.

La distribución por riesgos de los siniestros declarados, se recoge en el cuadro nº1. Tal como se deduce del mismo, el riesgo principal ha sido el Viento, con un 36% de la superficie total afectada, seguido por la Helada, con un 29,74%, siempre sobre la superficie total. En tercer lugar y con un 28,53% se encuentra el riesgo de no nascencia, con algo más de 250 partes de sinies-

tros que al final de la campaña supondrá un pequeño porcentaje. Como es lógico por el periodo de tiempo que comprenden estos avisos, la incidencia de riesgos como el Pedrisco, el Incendio y la Sequía, son mínimos.

Si comparamos estos datos con los de la siniestralidad registrada en 1999 en la misma fecha, el incremento en cuanto a la superficie afectada ha sido del 160%.

La distribución geográfica por Comunidades Autónomas de los avisos de siniestros se recoge en el cuadro nº2, y es la Comunidad Valenciana la que tiene un mayor número de siniestros debido a la siniestralidad de los Cítricos. Sin embargo, y teniendo en cuenta la superficie afectada, son tres las Comunidades que destacan, Aragón, Castilla y León y la Comunidad Valenciana, con algo más de 6.000 Has. cada una. ■

Almudena Pachá Guerras.
Jefa de Sección
Entidad Estatal de Seguros Agrarios
(ENESA).

El buzón del lector

Por la sequía

*Dos nogales en un jardín
que en su día se podaron,
por una rama olvidada
sus destinos se juntaron.
Todo marchó sin problemas
hasta llegar la sequía,
fue la rama común
la única que florecía.
Tuvieron grandes disputas
pues las dos se la querían.
Paciencia, amigos, paciencia,
un caracol les decía.
¿No veis que estáis condenados
a vivir así en la vida?
disfrutar las dos de ella,
a las dos os pertenece,
de las dos serán las nueces
que en su día cuajarán,
y otras manos ambiciosas
con ellas las quitarán,
mientras vosotros inmóviles
sin fruto os quedarán.
La culpa no es de vosotros,
ni tan siquiera es mía,
la culpa la tiene toda
esta maldita sequía.*

*Autor: Esteban Gil Domínguez.
Madrid.*

En esta ocasión, se han publicado los versos que un lector ha tenido a bien enviarnos, basados en la gran preocupación que él y todos tenemos por la incidencia de la sequía en el campo español y que en estos momentos se empieza ya a notar.

Si desea formular sus preguntas, expóngalas con la mayor claridad posible en un folio de extensión y envíelas por correo con su nombre y dirección a:

"Noticias del Seguro Agrario"
(El Buzón del Lector)
ENESA. Calle Miguel Ángel, 23-5º
28010 - Madrid. E-mail: enesa@tsai.es

Por motivos de espacio, la redacción se reserva el derecho a resumirlas

Revista de prensa

«En seguros agrarios estamos en posición de vanguardia en la UE»

"Manuel Lamela, subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), cree que "la partida presupuestaria, que este año es de 25.000 millones de pesetas, ayudará a fomentar y promover la suscripción de los seguros entre los agricultores". Según Lamela, "gracias al saneamiento financiero del Sistema de Seguros Agrarios, se ha podido responder a la elevada siniestralidad del año pasado". Por otra parte, "este año apostamos por modalidades de contratación como la Póliza Multicultural o la Plurianual. Y por que el asegurado reciba un servicio mejorado en la información, tasación y peritación del daño". Por último, Lamela subrayó que "estamos en una posición de vanguardia en comparación con nuestros vecinos comunitarios. Existe un reconocimiento mundial del Seguro Agrario español, comparable al americano. Países como Francia, Italia y Alemania, ya han mostrado su interés en conocer nuestro Sistema de Seguros Agrarios (...)"

AgroNegocios, marzo de 2000

Agenda de seguros

A B R I L

1

LMX J V S O
1 2 3 4 5 6 7 8 9
10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23
24 25 26 27 28 29 30
SABADO

Líneas que tienen abierta la contratación del seguro principal a 1 de abril de 2000

A partir del 1 de enero de 2000

- Póliza Combinada de Frutales
- Póliza Plurianual de Frutales
- Seguro Combinado de Cereza
- Seguro Combinado de Cereza de Cáceres
- Seguro de Ganado Vacuno

A partir del 15 de enero de 2000

- Seguro Combinado de Berenjena
- Seguro Combinado de Cebolla
- Seguro Combinado de Judía Verde
- Seguro Combinado de Melón
- Seguro Combinado de Pimiento
- Seguro Combinado de Sandía
- Seguro Combinado de Tomate
- Seguro Combinado de Uva de Vinificación
- Seguro Combinado de Zanahoria
- Seguro Integral de Uva de Vinificación de la D.O. Rioja
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno
- Seguro de Ganado Ovino y Caprino

A partir del 1 de febrero de 2000

- Seguro Combinado de Girasol
- Seguro Combinado de Uva de Mesa
- Seguro Combinado de Viveros de Viñedo
- Seguro de Piscifactorías de Truchas
- Seguro de Acuicultura Marina (Dorada, Lubina y Rodaballo)

A partir del 15 de febrero de 2000

- Seguro de Rendimientos del Olivar

A partir del 1 de marzo de 2000

- Seguro Combinado de Avellana
- Seguro Combinado de Cereales de Invierno

Seguro Combinado de Cereales de Primavera

Seguro Combinado de Coliflor y Brócoli

Seguro Combinado de Colza

Seguro Combinado de Lechuga

Seguro Combinado de Leguminosas Grano

Seguro Combinado de Lúpulo

Seguro Combinado de Paja de Cereales de Invierno

Póliza Multicultural de Cultivos Herbáceos Extensivos

Tarifa General

A partir del 1 de abril de 2000

- Seguro Combinado de Arroz
- Seguro Combinado de Algodón
- Seguro Combinado de Cítricos
- Póliza Multicultural de Cítricos
- Seguro Combinado de Tabaco
- Seguro Combinado de Tomate de Invierno
- Seguro de Acuicultura Marina (Mejillón)

La finalización del periodo de contratación de las anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que toda persona interesada en contratar, recabe información a este respecto a través de su Tomador o Mediador de Seguro.

Agricultura fomentará a contratación de seguros agrarios

"La Conselleria de Agricultura, Ganadería y Política Agroalimentaria, va a potenciar en el 2000 la contratación de Seguros Agrarios a través de subvenciones por un importe de 70 millones de pesetas (...). La Conselleria de Agricultura se encarga del pago de un porcentaje de las ayudas que concede el MAPA a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA). Así, para el presente año la subvención general en todas las líneas está fijada en un 18 por ciento de las ayudas que al solicitante le corresponden de ENESA (...)"

Xóvenes Agricultores, febrero de 2000

Más ayudas que en 1999 para seguros agrarios

"La Consejería de Agricultura del Gobierno de La Rioja, destinará este año 250 millones de pesetas a la contratación de treinta líneas de Seguros Agrarios. Un 25% más que en 1999. "Con el fin de incrementar el número de seguros y la producción asegurada", señaló el consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Javier Erro(...) El importe total de la producción asegurada será de unos 10.000 millones de pesetas. Javier Erro destacó también, el incremento del Seguro del Almendro, que pasa de un 10% en 1999, al 25% para el 2000 (...)"

Valencia Fruits, enero de 2000

El Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya, expone la necesidad de promover el Seguro Agrario entre los agricultores catalanes

El Seguro Agrario en Cataluña

En Cataluña, como en todas las regiones mediterráneas, la producción agrícola está sujeta a condiciones meteorológicas muy variables y heterogéneas. La ausencia de una homogeneidad meteorológica, contrariamente a lo que sucede en el norte de Europa, determina grandes diferencias en el resultado de cada proceso productivo. En un cultivo tan representativo como la Vid, por ejemplo, se dan en las comarcas catalanas múltiples situaciones de riesgo a causa del Pedrisco, en función de cada zona geográfica. En el ámbito social, las catástrofes agrícolas causadas por una meteorología adversa pueden afectar globalmente a toda una comunidad rural, e incidir seriamente en toda la cadena agroalimentaria. En tales supuestos, repercuten de forma grave en toda la economía de una zona. Las consecuencias más intensas son sufridas por aquellos cultivos intensivos de alto valor y de elevada ocupación por hectárea; es decir, aquellos que por sus propias características presentan un nivel de riesgo muy elevado, especialmente durante el periodo inmediatamente precedente a la cosecha.

El riesgo meteorológico es, sin embargo, cuantificable económicamente a lo largo de un periodo de tiempo. Admite, por tanto, ser incorporado a la estructura de los costes productivos y así puede formar parte de los precios. Mediante el Seguro Agrario puede ser mejorada la gestión de las explotaciones agrarias, por cuanto permite



definir, cuantificar el riesgo y evitar consecuencias fatales por la producción de éste. Nos permite, de una forma especial en el seguro de epizootias, incrementar eficazmente los sistemas de reducción de las enfermedades transmisibles y supone una justa compensación por las medidas de prevención realizadas en caso de accidente. Dado que el mutualismo y las cooperativas han sido tradicionalmente la mejor alternativa para la reducción de riesgos y para la disminución de los costes de gestión, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat de Catalunya fomenta especialmente la suscripción de Seguros Agrarios a través de cooperativas y agrupaciones de productores.

Como es sabido, las subvenciones administrativas son en estos momentos fundamentales para la extensión del Seguro Agrario, e indirectamente para la estabilidad de la agricultura dentro del ámbito rural. Sin embargo, es particularmente conveniente promover mediante acciones informativas y de

concienciación del sector, la suscripción de seguros agrícolas a fin de que, mediante el incremento de la superficie total asegurada, se consiga rebajar sustancialmente el coste actual de las primas y, así, facilitar su contratación. En Catalunya las subvenciones establecidas, así como el deseo de evitar en el futuro graves daños como los lamentablemente acaecidos en 1989 y 1991, han sido determinantes para convencer a los empresarios agrícolas de la rentabilidad de la prima. Entre las acciones de promoción del seguro, tienen una gran eficacia aquellas llevadas a cabo en el territorio. Con el propósito de incidir en adelante en este tipo de iniciativas, el Departamento tiene previsto organizar con carácter inminente un proceso formativo acerca del Seguro Agrario, dirigido a los técnicos que prestan sus servicios en las oficinas comarcales. Estas oficinas son dependencias descentralizadas del Departamento y distribuidas por todo el territorio catalán, cuyos técnicos actúan con una proximidad a los agricultores que debemos

rentabilizar al máximo en beneficio de todos.

De cualquier forma, conjuntamente a las acciones mencionadas para aumentar progresivamente el número de explotaciones previstas en las diversas modalidades de seguro, los Seguros Combinados constituyen un paso importante en el camino hacia un seguro integral que garantice siempre un producto al esfuerzo del agricultor. Una agricultura plenamente integrada en la economía exigirá en el futuro asegurar las rentas y los ingresos. La mejora de la estadística de precios y la estabilidad de éstos, unida a la existencia de mercados de futuros para los productos agrarios, nos permite ya prever y negociar las cosechas en un plazo determinado. El seguro de rentas permitirá a los agricultores especializarse en la producción, cediendo el riesgo potencial a entidades externas a la explotación. Los Seguros Agrarios representan la prestación de un servicio con un gran potencial de desarrollo en una nueva agricultura, en la medida en que se introduzcan nuevos métodos de gestión económica de las explotaciones agrarias.

En resumen, en Catalunya hemos optado de forma clara, conjuntamente con las organizaciones profesionales agrarias, por la promoción del seguro, sobre todo a través de las cooperativas, con el objeto de facilitar su implantación mayoritaria y de ampliar las prestaciones previstas. ■

*J. Josep Grau i Seris,
Conseller d'Agricultura, Ramaderia
i Pesca.
Generalitat de Catalunya.*